



Ciudad de México a 21 de septiembre del 2017.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

ASUNTO: DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Por este medio me permito informarle que después de ocurrido el sismo de 7.1 grados en la escala Richter ocurrido el día 19 de septiembre del presente, con epicentro en el estado de Morelos, me presente al inmueble que ocupa la GUARDERIA No. 013 ubicado en Matamoros No. 81 Frente, Col. Morelos, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06200, con el propósito de realizar una inspección ocular de la estructura de cada una de las áreas que conforman dicha guardería, registrando a continuacion lo siguiente:

- 1).-Tipo de inmueble: Guarderia en 2 niveles.
- 2).-Se observó buena calidad en los materiales utilizados para la construccion de dicha guardería.
- 3).- Las instalaciones Hidrosanitarias y de Electricidad son ocultas.
- 4).- No se observan grietas en elementos estructurales.
- 5).- Se aprecia buen mantenimiento en el inmueble.
- 6.- No se aprecian asentamientos diferenciales en el inmueble.
- 7.- No se aprecian desplomes en muros y estructura.
- 8.- La impermeabilización en azotea se aprecian en buen estado.
- 9.-Los acabados como pintura, pasta en muros, falsos plafones, lambrines de azulejo en muros y pisos de baños y cocinas se observan en buenas condiciones



PROYECTOS CIVILES – PROYETOS ARQUITECTONICOS – CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO – PERITAJES
GESTORIA Y CONSULTORIA – AVALUOS – DISEÑO ESTRUCTURAL EN CONCRETO Y EN ACERO – PROGRAMA
INTERNO DE PROTECCION CIVIL

10.-Los cristales en puertas y ventanas son de 6 mm de espesor con película antiestallante se aprecian en buen estado.

11.-En azotea se encuentran ubicados los siguientes equipos: tanque de gas estacionario mismo que se encuentran sin fugas de acuerdo con la revisión hecha con agua y jabon.

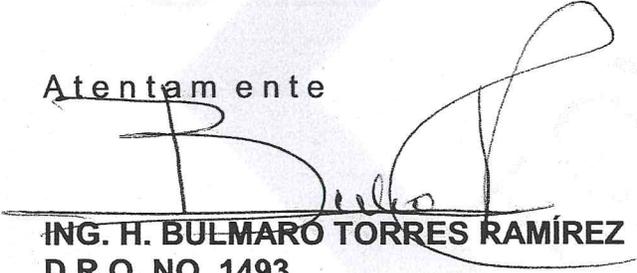
12.- Inmueble con una edad de 45 años aproximadamente.

13.-Se deberá continuar con el mantenimiento a todo el inmueble.

Se comprobó que las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas están en buenas condiciones.

Por lo anterior se dictamina que a la fecha el inmueble que ocupa la GUARDERIA No. 013, se encuentra en buenas condiciones y su estructura es segura y estable para que siga funcionando con Normalidad.

Atentamente

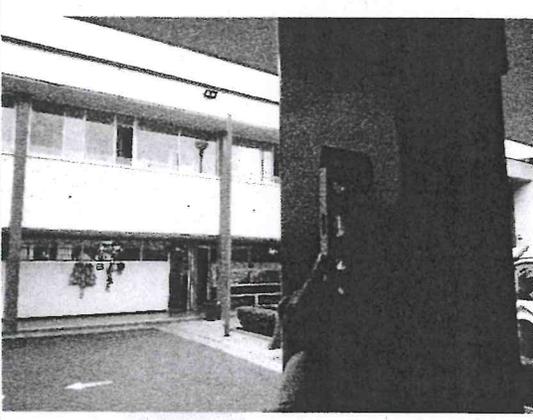
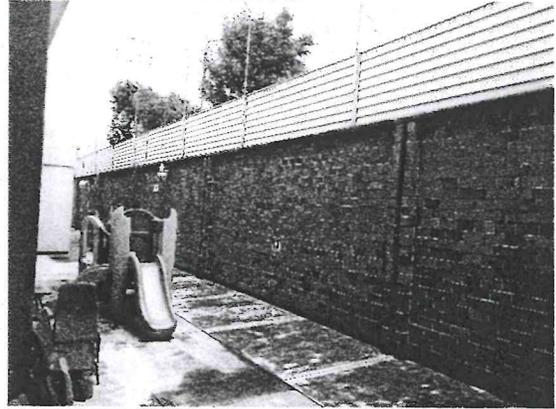


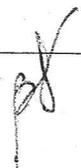
ING. H. BULMARÓ TORRES RAMÍREZ
D.R.O. NO. 1493.

Se anexa: reporte fotografico

PROYECTOS CIVILES – PROYETOS ARQUITECTONICOS – CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO – PERITAJES
 GESTORIA Y CONSULTORIA – AVALUOS – DISEÑO ESTRUCTURAL EN CONCRETO Y EN ACERO – PROGRAMAS
 INTERNOS DE PROTECCION CIVIL

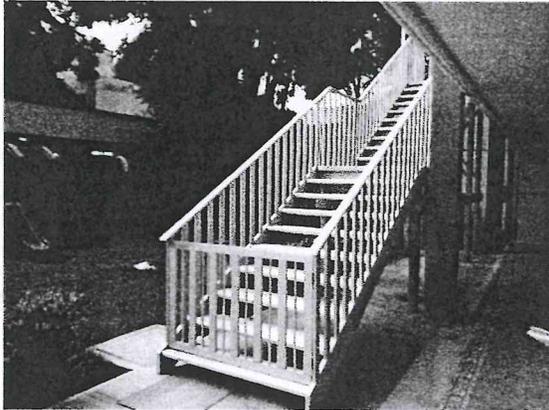
REPORTE FOTOGRÁFICO

	
<p>Aspecto de la fachada de la guardería 13 IMSS.</p>	<p>Estructura metálica en buen estado</p>
	
<p>Estructura de la barda perimetral en buen estado</p>	<p>Aspecto de las Aulas didácticas</p>





PROYECTOS CIVILES – PROYETOS ARQUITECTONICOS – CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO – PERITAJES
GESTORIA Y CONSULTORIA – AVALUOS – DISEÑO ESTRUCTURAL EN CONCRETO Y EN ACERO – PROGRAMAS
INTERNOS DE PROTECCION CIVIL

		
Estructura de la Escalera de Emergencia en buenas condiciones		Aspecto del acceso a la guardería
		
Piso, muros, y plafones en buen estado.		La estructura en general en buen estado



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CARNET

NOMBRE	HORTENSIO BULMARO TORRES RAMÍREZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
CÉDULA PROFESIONAL No	1 4 4 3 5 1 3
RFC:	TORH611030SM3
CURP:	TORH611030HOCMR08
REGISTRO	DRO - 1493
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO	27-JULIO-1994
VIGENCIA	
DESDE EL:	HASTA EL:
27-JULIO-2015	27-JULIO-2018



FIRMA DEL DIRECTOR
RESPONSABLE DE OBRA

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA QUE EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LO AUTORIZA PARA DESEMPEÑARSE CON ESE CARÁCTER COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCIÓN XVI Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 7 FRACCIONES XXV Y XXVI, 16 FRACCIÓN V Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REFRENDO	<input type="checkbox"/>	REPOSICIÓN	03
FOLIO: 30-08-2017			
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA		RESELLO ANUAL	

FIRMA AUTORIZADA

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ G.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Extrínseco
Guarderío